

Quito, 01 de abril de 2019

A las Accionistas de **SERVICIOS DE ESTÉTICA ISABELA DEL VALLE I&W**
SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92.14.30014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía **SERVICIOS DE ESTÉTICA ISABELA DEL VALLE I&W SOCIEDAD ANÓNIMA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones respectivas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros que presentan reflejan la situación financiera de la **Compañía SERVICIOS DE ESTÉTICA ISABELA DEL VALLE I&W SOCIEDAD ANÓNIMA** al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera, muestran que según los movimientos mercantiles, indican que tuvo una utilidad del ejercicio de \$ 181,94, una pérdida acumulada \$ 1,325,52, valor que será cruzado con la utilidad neta del ejercicio \$ 73,31.

Así mismo se pone en conocimiento que los accionistas han dispuesto que la compañía sea disuelta voluntariamente, se liquide y cancele, mediante el trámite abreviado, establecido en el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías publicado en el Registro Oficial 868 del 24 de Octubre de 2016.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuadas procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Greta C. Arcos F.
Comisaria